

# LA CREACION DE LA ESCUELA NORMAL CENTRAL Y LA REGLAMENTACION ADMINISTRATIVA DE UN MODELO INSTITUCIONAL PARA LA FORMACION DEL MAGISTERIO ESPAÑOL (PRIMERA ETAPA: 1806-1839)

por MARÍA DEL MAR DEL POZO ANDRÉS  
*Universidad de Alcalá de Henares*

y ALBERTO DEL POZO PÁRDO  
*Universidad Complutense de Madrid*

## 1. *Planteamiento del tema y revisión documental sobre la historiografía de la formación del profesorado en España*

En este año de 1989 conmemoramos un aniversario que tiene especiales resonancias afectivas para todos los que hemos dedicado y dedicamos nuestra vida a la formación del Magisterio: se cumplen los 150 años de la creación de la primera Escuela Normal española. Los que vivimos dentro de estos Centros damos fe del denodado esfuerzo que, a lo largo del tiempo, han realizado los grupos de profesionales inmersos en esta tarea para superar disposiciones administrativas adversas, para encontrar una identidad institucional no reconocida por las regulaciones oficiales, para modificar modelos didácticos muy arraigados entre el estamento magisterial, para merecer el reconocimiento social que muchas veces nos ha sido negado...

Las peculiaridades y las carencias seculares en la formación del profesorado primario han despertado un gran interés entre los historiadores de la educación, como lo demuestra el enorme número de monografías y obras de conjunto existentes en el panorama actual de la historiografía española. Grosso modo y sin ánimo de ser exhaustivos, podemos destacar las siguientes líneas de trabajo:

- a) Estudios sobre la preparación del Magisterio en la etapa anterior

a la creación de las Escuelas Normales. Merecen señalarse dentro de este campo las aportaciones de Aurelio Marcos Montero (1954); Buenaventura Delgado Criado (1980 y 1984); Bernat Sureda García (1982); Julio Ruiz Berrio (1986 y 1988); Miguel Angel Pereyra (1988); y Alberto del Pozo Pardo (1988) [1].

b) Trabajos de carácter general, referidos habitualmente a un amplio período histórico y a las disposiciones legislativas generadas dentro de esta etapa. Incluimos aquí los libros y artículos de M. B. Cossío (1915); Manuel de Guzmán (1973 y 1986); Antonio Molero Pintado (1978); Julio Ruiz Berrio (1979, 1980, 1984 y 1988); Pere Sola (1980); Carlos Aguirre Martín y M.<sup>a</sup> Gloria García Pamplona (1981); Agustín Escolano Benito (1982); Alejandro Avila Fernández (1986); y Félix Ortega (1987) [2].

c) Investigaciones realizadas sobre aspectos puntuales de la formación del Magisterio en diferentes momentos cronológicos, tales como: Origen y expansión de las primeras Escuelas Normales —Alberto del Pozo Pardo (1975), Antonio Viñao Frago (1982), M.<sup>a</sup> Angeles Soler Balada (1982) y Bernat Sureda García (1984)—; el curriculum de las Instituciones normalistas —Ramona Valls Montserrat (1981) y Federico Gómez y Rodríguez de Castro (1986)—; los avatares de la política legislativa en el siglo XIX —Alejandro Avila Fernández (1983)—; el alumnao de estos Centros —José M.<sup>a</sup> Hernández Díaz (1983) y Leoncio Vega Gil (1986)—; libros de texto aprobados y utilizados en las enseñanzas del Magisterio —M.<sup>a</sup> Angeles Soler Balada (1983)—; componentes ideológicos en la preparación del profesorado primario —Leoncio Vega Gil (1985) y Juan Francisco Cerezo Manrique (1986)—; las Prácticas educativas en las Escuelas Normales —Alberto del Pozo Pardo (1988)—; el profesorado normalista y sus órganos de asociación y expresión —Alejandro R. Díez Torre y otros (1987 y 1988)—; la formación «paralela» impartida en los Ateneos y en las conferencias pedagógicas —Cándido Ruiz Rodrigo e Irene Palacio Lis (1981), José M.<sup>a</sup> Hernández Díaz (1982) y Antón Costa Rico (1983)—, etc. [3].

d) Monografías históricas sobre determinadas Escuelas Normales provinciales, elaboradas en la mayoría de los casos por docentes de las mismas. Esta línea de trabajo ya se inició a finales del siglo XIX, con las obras de Alejandro de Tudela sobre el Centro de Tarragona (1898) y de Gregorio Herráinz de las Heras sobre el de Zaragoza (1907); y fue continuada por los entusiastas colaboradores de la *Revista de Escuelas Normales* —con la publicación, en 1926, de varios artículos sobre el pasado de las Instituciones normalistas de Guadalajara y Huesca—. En la actualidad, tenemos abundantes testimonios de estos estudios locales, referidos especialmente al siglo XIX. Ahí están las aportaciones de Isabel Antón Matas sobre la Escuela Normal Central de Maestros

(1950); las de Julia García y Fernández Castañón sobre la Escuela Normal Central de Maestras (1958), y, en torno a este mismo Centro, las mucho más recientes de Juana Anadón Benedicto y Antonia Fernández Valencia (1986 y 1988) y la tesis doctoral de Carmen Colmenar Orzáes (1988), así como la de R. Almazán Peces sobre la Escuela Normal «Pablo Montesino» (1982). Y con respecto a Instituciones periféricas de formación del Magisterio, destacaremos las aportaciones de Jaume Carbonell i Sebarroja (Generalitat, 1977); Teodoro Sáez Fernández (Valencia, 1979); Miguel Angel López Rodríguez (Granada, 1979); Olegario Negrín Fajardo (La Laguna, 1982); Antonio Espinosa González (Pontevedra, 1982); Consuelo Flecha García (Cádiz, 1982 y 1983); M.<sup>a</sup> Esther Guibert Navaz (Navarra, 1982 y 1983); M.<sup>a</sup> Begoña Marín Veiga (Vizcaya, 1983); Felicidad Sánchez Pascua (Badajoz, 1983); Rosa Oteiza Aldasoro (Alava, 1983); Juana Noguera Arrom (Tarragona, 1984); Bernat Sureda García (Palma de Mallorca, 1984); Amparo Vallejos Herrador (Córdoba, 1985); M.<sup>a</sup> del Mar del Pozo Andrés y otros (Guadalajara, 1986 y 1988); Pauli Dávila Balsera (Alava, 1987 y Guipúzcoa, 1988); Alejandro Avila Fernández (Sevilla, 1986); M.<sup>a</sup> Rosa Domínguez Cabrejas (Zaragoza, 1986); Pilar Ballarín Domingo (Almería, 1987); Isabel Cárdenas Olivares (Murcia, 1987); M.<sup>a</sup> del Valle Moreno Medina (Oviedo, 1987); Leoncio Vega Gil (Castilla y León, 1988) y Emilia Domínguez Rodríguez (Cáceres, 1988) [4]. Asimismo, están en avanzada fase de realización los trabajos sobre las Escuelas Normales de Albacete (Francisco Belmonte Romero); Huesca (José M.<sup>a</sup> Nasarre López); Palencia (Carmen García Colmenares); Soria (Juan José Cáceres Arranz) y Zaragoza (Jacinto Montenegro Valenzuela) [5].

Al conmemorar el 150 aniversario de la creación de la primera Escuela Normal, nuestra aportación pretende retrotraernos de nuevo a los orígenes y recordar las circunstancias históricas que rodearon el proceso de institucionalización de la formación del Magisterio. La creación de Establecimientos específicos para la preparación de los docentes primarios se produjo en un momento en el que la Administración Central estaba en manos de un gobierno liberal, que pretendía situar la enseñanza como instrumento al servicio de la Nación y de la Monarquía, amenazadas por la Guerra Civil y las pretensiones carlistas de un Estado absolutista y dinásticamente traspasado a otra rama real. Y este gobierno trató de formar la conciencia nacional en la nueva ciudadanía, y mantener la unidad del país a través de una estrategia clara: La unificación de la instrucción pública, mediante la búsqueda de contenidos comunes y, especialmente, de un método que sirviese para uniformar, regular y controlar la educación de las jóvenes generaciones. Este intento de intervención en la formación del Magisterio significaba la profesionalización del colectivo docente y la superación del modelo

gremial heredado del Antiguo Régimen, que ya no tenía cabida en la renovada sociedad que se estaba gestando, en la que la organización estamental se veía abocada a la desaparición por el auge de una nueva clase social: La burguesía. Y este ensayo de implantación de un sistema diferente, como todo planteamiento reformista, tuvo ciertamente problemas de traumatismo y resistencia al cambio, generados por aquellos sectores de la sociedad partidarios del continuismo, y, especialmente por los grupos de maestros gremiales que vieron seriamente amenazados sus puestos de trabajo y su status profesional.

## *II. Hacia la uniformidad de la enseñanza a través de la unificación del método: diversos ensayos*

### *1. La preocupación por el método, una aspiración ilustrada determinante en la aparición de las primeras «escuelas normales» europeas*

Si hacemos una rápida revisión de planteamientos históricos sobradamente conocidos, en el surgir de las Escuelas Normales se advierte una preocupación que parece haber servido de hilo conductor en el establecimiento de estos Centros en la mayoría de las naciones europeas. Para el logro de mejores resultados en el proceso de enseñanza/aprendizaje era necesario desarrollar las aptitudes docentes; y esto no se conseguía solamente con la observación y práctica cotidiana bajo la supervisión de un maestro (tradicional sistema de pasantías); sino que se hacía imprescindible la adquisición de un método didáctico —lo que en el siglo XVIII se denominaba el «arte de enseñar»—. Probablemente en el origen de esta idea latían las obsesiones metodológicas de los grandes racionalistas del siglo XVIII (Comenio y Ratke) y también el optimismo pedagógico, tan teñido de utopismo, de los ilustrados europeos. Lo cierto y verdad es que la preocupación didáctica está en el origen de los primeros Centros para la formación del Magisterio. Estas realizaciones iniciales, por poseer el dominio de la técnica, surgieron también con un carácter modélico y normativo para el resto de las instituciones docentes. De ahí el término de «escuela normal» con que se las conoció —parece ser que esta denominación, en alemán (Normalschule), fue utilizada por primera vez por el pedagogo austríaco Messmer, en 1770 [6].

Así, a lo largo del siglo XVIII, los países europeos más avanzados vieron nacer los establecimientos pioneros en la preparación didáctica de los maestros primarios: Alemania —recordemos las conocidas experiencias de Francke (1696), del Duque Federico II (1698), de Schiemeny (1732), de Helker (1748), de Harmisch y Diesterweg [7]—; Francia —don-

de surge la primera institución con el nombre de «escuela normal», creada por Decreto de 30 de octubre de 1794, a propuesta de Lakanal, «para aprender bajo la dirección de los más competentes profesores en todos los géneros, el arte de enseñar» [8]—; Holanda —los centros pioneros de este tipo datan de 1796 [9]—; e Inglaterra —si bien en esta nación, las iniciativas en la formación del Magisterio se aglutinaron en torno al «monitorial system» de Bell y Lancaster, en el primer tercio del siglo XIX [10].

En España, ya en los epígonos de la Ilustración, comenzó a introducirse el término «escuelas normales», por una clara influencia francesa; y algunos intelectuales, como Joaquín Traggia, sugerían la fundación de una «escuela normal» en cada provincia, a la que acudirían futuros docentes de todos los niveles educativos —primaria, secundaria, Universidad—, y en la que no se transmitirían contenidos, sino que se explicaría, al menos durante cuatro meses, «el methodo de estudios o' instrucción de Maestros», esto es, «el arte de enseñar» [11]. Pero, en definitiva, las propuestas innovadoras en este sentido no pasaban de considerar la «escuela normal» como un centro primario público, de carácter más o menos modélico, cuyas actividades docentes sirviesen de pauta para los demás colegios y en el que realizarían un aprendizaje directo y real los futuros maestros.

Partiendo de estas premisas, los años finales del siglo XVIII español fueron fecundos en intentos de mejorar la formación del Magisterio. Citaremos a vuela pluma, por estar suficientemente estudiados, la creación del Colegio del Noble Arte de Primeras Letras (22 de diciembre de 1780), que tenía entre sus misiones la de perfeccionar al docente en activo, mediante la puesta a punto de «continuos ejercicios abiertos (de) los maestros profesores que (regentaban las escuelas)»; la fundación de la «Academia particular de Profesores de Primeras Letras y aficionados a este Arte» (1786); el establecimiento de las Escuelas Reales de Madrid (Real Cédula de 25 de diciembre de 1791), antecedente de las escuelas normales calomardinas y con ambiciosas miras: Promover un «plantel o vivero permanente de donde salgan buenos maestros» y servir de norma para los demás centros primarios españoles; y la inauguración de una Cátedra de Educación (1797), en cuyos Estatutos ya se afirmaba que «arreglará el establecimiento y método de las *escuelas normales*» [12].

Ya en el siglo XIX se acentuaron las preocupaciones unimetodistas de los colectivos interesados por la educación en España. Encontrar un buen método de enseñanza: He ahí el problema. Un método que significara economía en dinero, para no lesionar los presupuestos; economía en tiempo, facilitando el aprendizaje rápido; y, por supuesto, que garan-

tizase la eficacia [13]. Los aires de ilustración de principios de siglo respirados si no con convicción, al menos con aguda perspicacia, llevaron al primer ministro español, Príncipe de la Paz, a encomendar a embajadores y a «sugetos (*sic*) que viajaban por cuenta del gobierno» a que «buscasen prolijamente y remitiesen cuantos métodos de enseñanza populares se encontrasen en boga y mereciesen más estima en los sabios de la Europa» [14].

De esta manera, se abrió en Madrid, el 4 de noviembre de 1806, la «Real Escuela de prueba por el método Pestalozzi», encantando al auditorio en el acto inaugural las gracias didácticas del aventajado discípulo Agustín Petitpierre, de aprendizaje rápido, agudo en las respuestas y profundo en el porqué de las cosas [15].

Esta institución pedagógica es importante en el tema que nos ocupa por su deseo de renovar y unificar en el país los métodos de enseñanza, al admitir 50 docentes en ejercicio, con la denominación de «discípulos observadores», y que por contar con experiencia eran más que pasantes. Estos maestros-alumnos eran siempre de categoría. Entre ellos, un hombre que daría mucho juego en las décadas siguientes: José Mariano Vallejo, Catedrático de Matemáticas del Real Seminario de Nobles. Y del éxito de la iniciativa nos da idea la avalancha de peticiones de «discípulos observadores» que solicitaron ingresar en la escuela pestalozziana, y que rebasaron ampliamente el número de 50 inicialmente previsto: Así, el 7 de febrero de 1807, la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia pidió la aceptación de dos nuevos alumnos, Joaquín de la Croix y Joaquín Fusell, accediendo a ello Manuel Godoy «a pesar de hallarse completo el número de 50 designado a la clase de observadores, y de que me había propuesto no aumentarlo» [16]. Todos estos discentes, tras un examen celebrado los días 10, 11 y 13 de noviembre de 1807, obtuvieron un certificado de aptitud, que acreditaba su pericia para implantar el método pestalozziano en los «parages (*sic*) que el Rey Nuestro Señor tenga a bien establecerlo» [17]. Con la expedición de unos 60 títulos necesarios para la aplicación de estas técnicas, las ideas de Pestalozzi llegaron a Tarragona, Cádiz, Santander, Sanlúcar..., con intentos frustrados de extenderse a Granada, Sevilla, Barcelona y Valencia.

La Guerra de la Independencia cercenó tanta ilusión y tanta esperanza. La aventura pestalozziana, a pesar de la protección principesco y del militarismo patente en su desarrollo, es una de las empresas más románticas que se llevaron a cabo en el siglo XIX. En ella se fraguó el mito Pestalozzi, de tal manera que el pensador suizo estará presente de variada forma en algunas realizaciones y en no pocas utopías soñadas por los liberales españoles del siglo XIX.



2. *Un método para un gobierno liberal: Introducción y difusión en España del sistema mutuo de enseñanza (1817-1823)*

En 1817, la *Crónica Científica y Literaria* de Madrid comenzó a divulgar entre el gran público un método que pretendía poseer las siguientes virtudes: «Abrevia el tiempo, consolida lo que se aprende, y economiza el trabajo y los gastos.» Este procedimiento, sistematizado por los ingleses Bell y Lancaster, estribaba esencialmente en suministrar el maestro la enseñanza a los discípulos más aventajados, que la distribuían a su vez al resto de la clase, «de modo que cada uno de ellos forma otro foco de doctrina, transmitiéndola al círculo que la rodea» [18]. Era una primera descripción del sistema mutuo, un tanto sucinta, pero suficiente para despertar el apetito de los lectores, que se difundió aún más en otro artículo de la misma publicación, lanzado al año siguiente, y en el que se resumían las reglas del método elaboradas para Francia por el conde de Laborde [19].

El 9 de enero de 1818 se abrió una escuela de enseñanza mutua en Madrid, en la antigua Iglesia parroquial de San José, situada en la plaza del Duque de Frías [20]. Su director, Juan Kearney, había estudiado el método lancasteriano en Inglaterra, merced a una beca concedida por el duque de Frías en 1816. Aunque en España tendemos a considerar similares los sistemas de Bell y Lancaster, en Inglaterra estuvieron claramente diferenciados desde un principio, y dieron lugar a distintas realizaciones en torno a la formación del profesorado. El método de Joseph Lancaster —perteneciente a la secta cuáquera— fue denominado «British», porque su fundador comenzó a practicarlo en Inglaterra; y en él se planificaba con gran complejidad la organización, administración, curriculum, metodología, exámenes, disciplina..., desmenuzando cada tarea en pequeñas unidades, que eran coordinadas por los Monitores. El sistema de Andrew Bell se conoció como «Madrás», por haber sido ensayado previamente en la India; y estaba menos elaborado. De todas formas, en la nación británica, tanto el sistema de Andrew Bell como las técnicas de Joseph Lancaster eran consideradas hacia 1815 como el modelo educativo de la nueva sociedad industrial, pues reunían los principios de simplicidad, economía y eficacia, a la vez que posibilitaban la extensión de la educación popular con muy escaso gasto público. Por eso el método mutuo fue aceptado tan entusiásticamente por Jeremy Bentham y los utilitaristas [21] —harto conocida es la influencia de estos filósofos en los políticos españoles del Trienio Liberal, quienes mantuvieron una nutrida correspondencia con ellos sobre cuestiones jurídico-legales.

Tras la creación de la escuela madrileña de enseñanza mutua, se difundieron con rapidez instituciones de este tipo por toda España,

fomentadas especialmente —lo cual es muy significativo— por las Sociedades Económicas de Amigos del País. Así, ya desde los comienzos de 1818 aparecen noticias sobre un centro de este tipo establecido en Cádiz —donde se encontraron con el problema de la selección de un maestro que conociese en profundidad el método [22]—. Superadas las dificultades iniciales, la Real Sociedad Económica gaditana proyectaba en febrero de 1819, fundar otra escuela, con capacidad para 200 discípulos [23], mientras que las instituciones lancasterianas de Baeza y Antequera celebraban sus exámenes públicos, obteniendo el alumnado éxitos notorios [24].

Las ventajas político-económicas que conllevaba el método de Bell y Lancaster no pasaron desapercibidas, y en la R. O. de 30 de marzo de 1819, dirigida al Duque del Infantado y a la Junta de Nobles protectora del centro madrileño de enseñanza mutua de San José, se apuntaba el propósito real de generalizar el sistema, creando «una escuela central en la Corte, donde se enseñe el expresado método, y sirva de norma a las demás del reino», que se encargaría de formar los maestros que habrían de dirigir los establecimientos periféricos «para evitar toda variación en el método» [25]. Si bien en esta disposición fernandina no se advertía un entusiasmo decidido por implantar instituciones mutuas en todo el territorio nacional, la de Madrid sí que adquirió un carácter de *escuela normal de enseñanza mutua*, que le fue reconocido en los presupuestos aprobados por las Cortes en 1821 [26].

Y ya en pleno Trienio Liberal, el sistema lancasteriano adquirió hondas resonancias militares, pues fue aprovechado como instrumento al servicio del Ejército, a quien se responsabilizaba de la rápida alfabetización de los españoles. Así, en sucesivos decretos de las Cortes promulgados el 28 de junio de 1821 y el 22 de junio de 1822, se ordenó el establecimiento en todos los cuerpos del Ejército de escuelas de enseñanza mutua «para que todos los Soldados aprendan a leer, escribir y contar y el catecismo político»; y, posteriormente, se dispuso la creación en la capital de cada distrito militar, y bajo la inmediata inspección de su comandante general, de «una escuela de enseñanza mutua (...) que será *normal* para cada distrito» [27] y con el mismo programa curricular que el expuesto anteriormente para los miembros de las Fuerzas Armadas. En estos documentos legales tenemos la primera misión alfabetizadora del Ejército, asumida por la aplicación de un método que se adaptaba perfectamente a su organización disciplinaria —no es difícil imaginar las connotaciones castrenses que despertaba la división de los alumnos en pelotones—. Y también quedaban claros los ideales educadores de los gobernantes liberales: Se trataba de formar ciudadanos en el amplio sentido de la palabra; combatiendo primero



su ignorancia y preparándoles después en el conocimiento de sus derechos y deberes con la Patria.

Durante los años de 1820-1823, el sistema mutuo de enseñanza tropezó con grupos que se resistían a su implantación y difusión. Las críticas procedían fundamentalmente de los colectivos de maestros primarios agrupados en torno al Real Colegio de Profesores de Primeras Letras. Estos opinaban que un buen docente debía poseer conocimientos de «gramática nacional», ortografía, aritmética, urbanidad y doctrina cristiana; y además «el arte de comunicarlos», que sólo era adquirido por aquéllos que habían «practicado por muchos años en las aulas públicas de la Corte» [28]. Frente a los métodos clásicos españoles de enseñanza de la Caligrafía —Juan Rubio, José de Anduaga, Vicente Naharro...—, el de Bell y Lancaster se veía como «extranjero», poco aplicable a la infancia nacional, y cuyas cualidades de economía y eficacia eran difícilmente manifestadas en la práctica —José Díaz Manzanares, al hablar de la escuela madrileña de San José, criticaba el tiempo que se perdía en preparaciones y salidas, repartimiento de tareas, correcciones mutuas..., lo que ocasionaba la impaciencia de los alumnos y el desánimo de los monitores [29]—. Entre los juicios negativos de personalidades ilustres, podemos recoger el de José Mariano Vallejo, quien visitó también el centro dirigido por Juan Kearney y observó con disgusto que no se explicaba el catecismo constitucional. Asimismo, apreció algunas deficiencias didácticas que le hacían preferir el método pestalozziano, en el que él se había formado, a los procedimientos lancasterianos tan en boga en 1822 [30].

### 3. *El paréntesis absolutista: Apoyo al régimen tradicional de pasantías para la formación de los maestros*

La supresión del régimen constitucional en 1823 significó también la paralización de los ensayos de enseñanza mutua: La institución madrileña de San José fue cerrada y sus profesores perseguidos. Con respecto a la formación de los docentes primarios, durante la Década Ominosa se dio rango legal al sistema de pasantías, en el Plan y Reglamento General de Escuelas aprobado el 16 de febrero de 1825, y elaborado por el ministro Tadeo Calomarde. Esta regulación oficial dividía en cuatro clases los colegios primarios, considerando aptos para la admisión de «los jóvenes que aspiren a las Pasantías y Magisterio», en calidad de observadores, sólo a los de primer y segundo rango, los cuales podían «decirse *normales* por su mejor y reglada enseñanza» [31]. Asimismo, en un claro intento de potenciar el papel de las asociaciones gremiales en la preparación de maestros, se ordenaba la creación de «Academias literarias de Primera Educación» en Madrid y en las prin-

cipales capitales españolas. En ellas se discutirían las obras fundamentales de carácter educativo y se informaría sobre métodos divulgados en nuestro país y en el extranjero.

Al amparo de la disposición calomardina comenzaron a proliferar en España instituciones para los maestros pasantes. Así, en las últimas Cortes del reino de Navarra, celebradas en los años 1828 y 1829, los profesores de Primeras Letras de Pamplona presentaron un *Memorial* en el que se destacaba la necesidad de crear «escuelas normales» módicas para la preparación del Magisterio; y esta aspiración quedó recogida en el Reglamento de 1831, promulgado por la Junta Superior de Primera Educación de Navarra, en el cual se consideraban «escuelas normales de Primeras Letras» aquéllas que por el buen estado de su instrucción pudiesen servir de norma y parámetro en el arte de enseñar. En virtud de este documento, a partir de 1832, se convirtieron en «escuelas normales» las dos principales de niños de Pamplona, la de Estella y la de la villa de Falces [32].

#### 4. *Variaciones e intentos de españolización del sistema mutuo de enseñanza: Generalización del método Vallejo y sus implicaciones en la formación del profesorado*

Y ya a finales de 1832, coincidiendo con la decrepitud física de Fernando VII y con la agonía del régimen absolutista, se iniciaron algunos tibios ensayos de reimplantación del sistema mutuo de enseñanza en España. Nuevamente volvemos a encontrarnos con la figura de José Mariano Vallejo, quien se había exiliado a París en 1823, y allí, a través de traducciones francesas, asimiló y adaptó los procedimientos de Bell y Lancaster a la realidad educativa española. Durante su estancia en Francia elaboró métodos prácticos para la enseñanza de la lectura y de las matemáticas, en los que se entremezclaban ideas pestalozzianas, lancasterianas y sistemas analíticos clásicos para el aprendizaje de las primeras letras [33]. A su regreso a España, en 1832, José Mariano Vallejo dirigió todos sus esfuerzos a propagar y difundir sus procedimientos didácticos, haciendo hincapié en las ventajas de éstos: A las virtudes tradicionales de economía y eficacia —aseguraba Vallejo que con el empleo de su técnica, en cuarenta días los niños igualaban a otros alumnos que llevaban dos años de aprendizaje por diferentes sistemas—, se unían su carácter ecléctico e integrador y los éxitos obtenidos en sus ensayos prácticos, realizados en la capital francesa. Y aún poseía otra cualidad más, no señalada por Vallejo, pero muy apreciada en la España absolutista y xenófoba controlada por Fernando VII: Era un método «nacional», donde apenas se advertían ya las influencias extranjeras originales, pensado para enseñar a leer el idioma español

y adaptado a la situación educativa de nuestro país, que tan bien conocía su autor.

Por todas estas razones, la Administración Central hizo algunos intentos, entre 1833 y 1835, para difundir el método Vallejo con propósitos unificadores. Así, en la Instrucción que Javier de Burgos dio a los Subdelegados de Fomento el 30 de noviembre de 1833, imponía como norma a las primeras autoridades provinciales el crear rápidamente centros de enseñanza primaria que siguiesen las técnicas de José Mariano Vallejo. En esta tarea, los grandes colaboradores de los Subdelegados fueron las Sociedades Económicas de Amigos del País. Alguna, como la de Jerez de la Frontera, quiso comprobar los plazos perentorios de los que alardeaba el autor, y animó a todos los maestros para que presentasen un alumno que fuera instruido por el método en 40 días. Como resultado, de los diecisiete posibles candidatos, sólo siete respondieron a la llamada [34]. Y lo mismo hicieron, entre otras, la de Murcia con las claves de lectura y la de Valencia con el método de Vallejo para el aprendizaje de la Aritmética [35].

Las perentorias disposiciones de la Administración no tardaron en rendir sus frutos: Entre febrero y agosto de 1834, la *Gaceta de Madrid* recogió diversos informes de los Subdelegados de Fomento, en los cuales, con un entusiasmo desbordante y excesivamente sospechoso —¿convencimiento de las ventajas del sistema?, ¿deseos de complacer al nuevo Gobierno?— se anunciaba el masivo establecimiento de escuelas organizadas didácticamente según las técnicas de José Mariano Vallejo. Según las noticias de las autoridades locales, al menos 16 provincias abrieron colegios de este tipo: Teruel, Cuenca, Toledo, León, Oviedo, Logroño, Alicante, Palencia, Murcia, Ciudad Real, Lérida, Almería, Valencia, Albacete, Zamora y Gerona.

Las demandas exigidas por la generalización de este método hicieron pensar en la creación de «escuelas normales», al amparo de las disposiciones calomardinas aún vigentes, en las que se entrenaría a los futuros docentes en las reglas didácticas de Vallejo. Y así, desde muchas capitales se anunciaba la implantación de centros modélicos para enseñar a los maestros de los pueblos, según el tradicional sistema de pasantías, las técnicas de este pedagogo. Hemos encontrado noticias de «escuelas normales» creadas en Cuenca; Toledo —gratuita y dirigida por el profesor Bernardo Díaz Malo—; León —el docente responsable, Vicente Nieto Pirado, había aprendido dichos procedimientos en Madrid, a donde acudió comisionado por la Junta local de Caridad—; Palencia; Murcia —inaugurada el 27 de abril de 1834—; Ciudad Real; Lérida; Oviedo —las autoridades de esta provincia pidieron a las de León que les enviasen a su antiguo pensionado, Vicente Nieto Pirado, quien trans-

mitió sus conocimientos a los maestros del Hospicio ovetense «y a otros de primeras letras de aquella capital que asistieron a sus lecciones»—; y Almería —curiosamente, a este centro se le denominó en los documentos oficiales, indistintamente, «escuela normal» y «academia de enseñanza», legitimándose así los dos términos identificativos del doble modelo de formación magisterial existente en España entre 1830 y 1840—. Y las Sociedades Económicas de Amigos del País también intervinieron en este proceso: la de Valencia convocó un premio, en junio de 1834, destinado a aquel maestro que diseñase «una *escuela normal* para facilitar la enseñanza por el nuevo método de D. José Mariano Vallejo» [36].

¿Fueron eficaces y estables estas realizaciones o se apagaron rápidamente como fuegos de artificio? Suponemos que, en la mayoría de los casos, tuvieron una vida efímera, aunque es difícil conocer la duración y extensión de los centros periféricos. Sin embargo, las dos «escuelas normales de lectura» fundadas en Madrid, una masculina y otra femenina —ubicadas, respectivamente, en la calle de Santiago frente a la del Espejo, y en la calle de la Luna, esquina a la de Panaderos— funcionaron durante seis años. Es indudable que ambas instituciones, aunque «creadas por la ilustrada munificencia de S. M. la Reina gobernadora», estaban dirigidas y supervisadas directamente por el propio José Mariano Vallejo, quien, en su calidad de Vocal de la Inspección general de Instrucción Pública, trataba así de controlar y normativizar la generalización de sus procedimientos didácticos. En el discurso de inauguración de estos centros, pronunciado por el mismo Vallejo el 25 de noviembre de 1833, se explicitaban claramente los objetivos de los nuevos establecimientos: «enseñar a leer a los adultos» según las técnicas de este pedagogo y «ser *Escuelas normales* donde puedan concurrir los que aún no se hallen impuestos en este nuevo método, ya sean profesores o aspiren a serlo, ya traten de aprenderlo para enseñar a sus hijos, pupilos, parientes o deudos» [37].

Y ambos centros tuvieron, desde sus orígenes, un marcado carácter propagandista de la eficacia instructiva del sistema Vallejo, conseguido a través de un hábil autobombo divulgado en la prensa periódica. Así, los diarios madrileños anunciaban que el 19 de noviembre de 1834 se celebrarían exámenes públicos en estas dos instituciones, en los que se podría contemplar el maravilloso fenómeno de «oir leer la mayor parte de la clave analítica de la lectura a las personas que al empezar estos actos no tengan el menor conocimiento de ninguno de sus signos. Y se construirá el mapa de la Península por los mismos examinados» [38]. Y en abril de 1837, para celebrar el cumpleaños de la Reina Gobernadora, se invitaba al público a presenciar hechos increíbles: Una docena de soldados analfabetos, tras una corta explicación de cuatro a seis

minutos, al llegar a cierto pasaje de la clave serían capaces de leer por sí mismos; posteriormente, los discípulos harían una explicación en los términos necesarios para ser profesores de este método; se informaría sobre los aparatos de escribir y acerca de las ideas elementales de los números; se presentaría la clase de «aritmética sublime» sobre ecuaciones numéricas, y «se procedería a construir el mapa de España sin más auxilio que un cordoncito» [39].

En estas «escuelas normales» madrileñas, el curriculum era muy reducido: En la masculina de la calle de Santiago se daban clases de aritmética, gramática castellana, nociones geográficas y construcción del mapa de España; en la femenina, de la calle de la Luna, sólo se anunciaban materias de aritmética y gramática castellana. Las horas lectivas, aunque variaron de curso en curso, solían ocupar la primera parte de la mañana (9 h. a 10'30 h.), el comienzo de la tarde (3 h. a 4 h.) y el anochecer. En un primer momento, las enseñanzas eran gratuitas y abiertas a «toda clase de personas»; a partir de 1836, aun conservando su carácter divulgador, se exigía por la asistencia el pago de 12 reales [40].

Ambas «escuelas normales» siguieron funcionando justamente hasta la inauguración del Seminario Central de Maestros. En septiembre de 1839, la prensa dio noticia del cierre de la «escuela normal de lectura» por el método Vallejo situada en la calle de la Luna; abriendo al mismo tiempo los directores de aquella una Casa de Educación en la calle Desengaño, con propósitos lucrativos, perdiéndose así la vertiente de formación docente que habían poseído los centros anteriores [41].

##### *5. Implantación del modelo lancasteriano inglés en las primeras regulaciones liberales sobre la preparación magisterial*

A pesar de todas estas realizaciones, el método Vallejo no fue el elegido por la Administración Central para llevar a cabo su proyecto de renovación de la enseñanza, cumpliendo las viejas aspiraciones liberales de uniformidad ya expuestas en el artículo 368 de la Constitución de 1812. Los diferentes grupos llegados al poder desde 1834 estaban compuestos fundamentalmente por liberales que habían pasado su exilio en Inglaterra, percatándose de las ventajas del método lancasteriano, que seguía haciendo furor en ese país. Esto explica que, cuando el nuevo régimen, sostenido muy precariamente y con amenazas de guerra civil, ligó sus posibilidades de perpetuación al establecimiento de un plan de educación unificado y general [42], recurrió de nuevo al sistema mutuo de enseñanza. Pero pretendían la implantación de un método depurado, similar al practicado en Inglaterra, sin influencias distorsionantes, ni francesas ni españolas.

Por eso, en cadena, se promulgaron una serie de disposiciones encaminadas a preparar formalmente la introducción y difusión de las técnicas lancasterianas. Una pieza fundamental de este engranaje sería la transformación de la preparación del Magisterio.

Los primeros documentos legales son sobradamente conocidos en la historiografía de la educación española. Recordemos el Real Decreto de 31 de agosto de 1834, siendo ministro del Interior Moscoso de Altamira, por el que se nombró una Comisión —a la que pertenecía Pablo Montesino— encargada de elaborar un plan general de instrucción primaria y, sobre todo, de crear en Madrid centros que siguiesen el sistema mutuo lancasteriano y una Escuela Normal para la preparación de los profesores de las provincias, que debían «generalizar en ellas tan benéficos métodos» [43]. Siete días más tarde, la Reina Gobernadora insistía ante la citada Comisión, a fin de que ésta propusiera «a la mayor brevedad cuanto considere conveniente para establecer en esta Corte una escuela normal de enseñanza mutua» [44], incluidos los presupuestos económicos. Las razones de este entusiasmo metodológico han sido reiteradamente repetidas por nosotros en este trabajo: Uniformidad, eficacia y economía —«...y convencida (la Reina Gobernadora) de que la adopción de este método debe contribuir muy eficazmente en España a generalizar la instrucción primaria, economizando a la niñez un tiempo precioso, y a los pueblos considerable parte de los cuantiosos fondos que invierten en este importante objeto...»

Y el 4 de noviembre de 1834 apareció la medida legislativa más innovadora de aquella época: Se concedieron dos becas a sendos funcionarios, D. Angel Villalobos y D. Diego Leonardo Gallardo, para que viajaran a Londres y adquirieran en la institución central, fundada por la Sociedad de Escuelas Británicas y Extranjeras, los conocimientos indispensables para poner en funcionamiento en Madrid «la normal de enseñanza pública lancasteriana» [45]. En esta misma disposición legal se prefijaban las líneas de trabajo de ambos comisionados, los cuales habían de asimilar teórica y prácticamente el sistema mutuo de enseñanza; observar con el mayor cuidado el llamado principio interrogativo o «práctica de preguntar el significado de las palabras»; fijarse de modo especial en cómo para el aprendizaje de la gramática sólo se utilizaba el libro del maestro. «circunstancia que hace a este método muy recomendable para España»; e introducirse en el uso de los mapas geográficos en blanco y negro, denominados «de Dublín».

¿Por qué estos dos españoles fueron pensionados expresamente a la «British and Foreign School Society»? Probablemente porque esta Asociación —que apoyaba el sistema de Joseph Lancaster— admitía miembros de cualquier credo religioso y era la única que estaba fuera del



control de la Iglesia anglicana, por lo que poseía una reconocida fama de liberal. Esta entidad mantenía un centro de preparación de maestros en Borough Road, en el sur de Londres, que fue la primera institución de este tipo creada en el Reino Unido y estaba basada en una instrucción científica y pedagógica de carácter formal, en la que se combinaban principios teóricos, lecturas culturales y un período final de práctica escolar. No es muy aventurado suponer que fue en este centro de Borough Road donde se formaron Angel Villalobos y Diego Leonardo Gallardo en el método de Lancaster. Por el contrario, el sistema de Bell, pastor protestante, era el patrocinado por la Iglesia anglicana y la «National Society», y también promovieron la creación de una Escuela Normal en Baldwin's Gardens, en el corazón de Londres, basada exclusivamente en la práctica docente y en la observación y entrenamiento en los procedimientos didácticos de Bell.

Cuando los dos pensionados españoles llegaron a Inglaterra, en 1834, se encontraron con la polémica creada por la rivalidad entre ambas Sociedades —la Nacional y la de Escuelas Británicas y Extranjeras—, y esta competencia impedía el logro de un método nacional y exportable a las Colonias. Probablemente también asistieron a los debates desarrollados en la Cámara de los Comunes durante 1835, en los que, para acabar con esta interminable polémica, se exigió al Gobierno la creación de «Seminarios donde deberían ser preparados buenos maestros de escuela» [46], financiados con presupuestos estatales; y, posiblemente fueran testigos del éxito de lord John Russell —una de las figuras más representativas de la Sociedad de Escuelas Británicas y Extranjeras—, quien consiguió 10.000 libras de la Institución parlamentaria para la construcción de Centros normalistas.

El modelo de formación del profesorado que interiorizaron los becados españoles ya citados se basaba en una estructura residencial: Se exigía a los alumnos una calificación académica determinada para entrar en los «Seminarios» de maestros; el curriculum comprendía materias de educación general y de entrenamiento profesional, dándose una cierta importancia a la observación en la escuela primaria; se convivía en régimen de internado; había de realizarse un examen final con un período de práctica previo a la obtención del «Teacher's Certificate», titulación requerida para poder dar clases según el sistema lancasteriano.

Los planteamientos ingleses sobre la organización de la Escuela Normal fueron recogidos en parte en las disposiciones legales españolas. Sin embargo, el objetivo uniformador que se perseguía con la implantación del método mutuo no se logró en su plenitud, probablemente por dos razones: a) Las presiones realizadas por los docentes primarios; y b) porque cuando la Administración Central abordó seriamente la reforma de la enseñanza primaria, lo hizo utilizando la experiencia fran-

cesa, y en aquel entonces —1838— en el país vecino se estaba desechando ostensiblemente el sistema mutuo, aplicándose casi masivamente el simultáneo [47]. Por ello, el Reglamento de 1838, promulgado por el ministro Someruelos, aunque en sus indicaciones didácticas reflejó influencias del sistema lancasteriano, no se pronunció por ninguna de las técnicas de enseñanza que entonces existían, dejando al docente en libertad de elección del método: O el simultáneo, o el mutuo [48], o bien una combinación de ambos —la solución ecléctica—, conocida con la denominación de mixto. El Reglamento rechazaba el sistema individual —que se aplicaba cuando el grupo de alumnos era muy reducido, con frecuencia en la enseñanza doméstica, y en él cada discente trabajaba en dualidad bipolar con su docente, por lo que éste se veía precisado a rotar continuamente en la clase—; sin embargo, era al método individual al que tendía la práctica tradicional y rutinaria del maestro de la época [49].

### *III. Hacia la Escuela Normal Central de maestros: los arduos trabajos preparatorios*

Mientras los pensionados estaban en Inglaterra, se iniciaron las primeras tareas para poner en marcha la Escuela Normal Central. Desde principios de 1835 fue gestándose la creación de la «escuela práctica o de ejercicios», que se instaló en la plazuela del Duque de Alba, en la casa de Temporalidades, bajo la dirección de D. José Santos de Arandieja, maestro regente interino. Su inauguración solemne se efectuó el 27 de abril de 1835, con motivo del cumpleaños de la Reina M.<sup>a</sup> Cristina [50], pero ya desde enero de dicho año venía anunciándose en la prensa periódica y ofreciendo a las familias sus servicios, haciendo una enumeración de promesas respecto a metas alcanzables: Tenía capacidad para 300 niños; se hallaba dispuesta a utilizar las tácticas interrogativas; gozaba de un sistema no enteramente gratuito, «porque la experiencia ha hecho ver en todas partes que la instrucción ofrecida de este modo no suele ser la más buscada» [51], pero en el que las aportaciones de los alumnos pudientes se dedicarían a la compra de libros y enseres para los niños pobres; y estaba dotada de un complejo reparto de premios y castigos, en el que prevalecía sobre todo la emulación y el respeto a la persona [52].

En ese mismo año de 1835, y antes de que el centro práctico lancasteriano iniciara su andadura, se perfilaron los detalles funcionales de la proyectada Escuela Normal. Se encargó a los Gobernadores civiles que seleccionaran dos individuos de probada aptitud «para que concurran a la citada escuela, con el objeto de instruirse en el método de enseñanza

mutua lancasteriana y establecerlo a su regreso en sus respectivas provincias» [53]. Para ello, recibían la escolaridad en régimen de internado (probable influencia inglesa), que desde entonces se consideró el más idóneo para los Seminarios de Maestros; y los gastos de estos alumnos pensionados serían abonados del fondo de propios de las provincias. Entre las exigencias que habían de cumplir los candidatos elegidos se apuntaban las de tener más de 25 años, pero no ser de avanzada edad; poseer el título de Profesor de Primeras Letras; y estar en situación de soltero o clérigo secular. Finalmente, las primeras autoridades provinciales comunicarían a la Comisión Central de Instrucción Primaria el nombre de los seleccionados, para que aquélla les pudiese avisar cuando la Escuela Normal quedase convenientemente instalada, al regresar de Londres los pensionados Villalobos y Gallardo.

Sin embargo, como años más tarde relataría Antonio Gil de Zárate, ambos comisionados se sintieron muy desesperanzados a su vuelta de Inglaterra, al comprobar la lentitud con la que avanzaban los planes de reforma de la formación del Magisterio y, sobre todo, el desinterés y la falta de entusiasmo con que funcionaba la escuela práctica [54]. En efecto, este centro se había convertido en un simple colegio de niños, que aplicaba el sistema mutuo de enseñanza de forma mecánica y muy diferente a las realizaciones inglesas. Con la esperanza de transformar esta situación, el 7 de enero de 1836 se hizo cargo de la Regencia de la «escuela práctica normal de enseñanza mutua» establecida en la plazuela del Duque de Alba uno de los pensionados, Diego Leonardo Gallardo, quien prometía en la prensa la utilización del método lancasteriano en su versión británica más pura, «en todo conforme con el que se practica en la escuela central de Inglaterra» [55]. Poco tiempo más tarde, y al amparo de las leyes desamortizadoras de 1836, se trasladó esta institución al antiguo convento de Santa Clara, situado en la calle Ancha de San Bernardo, cedido por R. O. de 17 de noviembre de 1836.

El Plan del Duque de Rivas, de 4 de agosto de 1836, reflejó los trabajos de la Comisión constituida por R. D. de 31 de agosto de 1834, en orden a la formación del Magisterio. Legalizaba la existencia de una Escuela Normal Central encargada de preparar a los docentes de las provincias, y refundía en ella la creada por R. O. de 7 de septiembre de 1834, que sólo se hallaba presente en el colegio práctico de la plazuela del Duque de Alba; y, por otra parte, se preveía la posibilidad de que, progresivamente, se fueran estableciendo las Escuelas Normales provinciales «para la correspondiente provisión de maestros» [56].

A través de los aldabonazos baldíos de la Administración y de otros testimonios de la época, sabemos que esta empresa tropezó con una gran cantidad de dificultades y fue demorando su realización hasta 1839.

Estaba la Guerra Civil, con toda su virulencia; se contaba con una falta angustiosa de medios económicos; y las provincias no respondieron a la llamada con la prontitud que hubiera sido de desear. En la R. O. de 16 de febrero de 1835 se fijaba la presencia de dos alumnos pensionados por cada Diputación, con una dotación de 4.000 reales, y fueron muy pocas las entidades que se interesaron por ello.

Como oficial encargado de la Mesa de Instrucción Pública en el Ministerio, Antonio Gil de Zárate, junto con Pablo Montesino, quien se brindó a dirigir el nuevo Centro, no cesaron de trabajar por la puesta a punto de esta idea, que aunque no resultaba de imposible realización, precisaba de constancia para sacarla a flote. Se aplicaron a la futura Escuela Normal los fondos del Seminario de Nobles de Madrid, recientemente cerrado, lo que representaba una aportación de 80.000 reales [57].

En abril de 1837, el ministro de la Gobernación del Reino, Pío Pita Pizarro, intervino en este proceso creador que, en tres años de vida, nada nuevo había conseguido. Para dar un impulso renovador al proyecto, envió una Circular a los Jefes Políticos, en la que rebajaba considerablemente la normativa para el nombramiento por las Diputaciones de los maestros becados: Fijaba su edad entre los 18 y los 20 años; señalaba unas muy suaves exigencias de conocimientos iniciales (lectura, escritura y aritmética, con algunos rudimentos de gramática castellana); y, para estimular a los Organismos provinciales, rebajaba a 3.000 reales la cuantía de cada subvención [58].

Un mes más tarde, en mayo de 1837, se aprobó y envió a los Jefes Políticos el Reglamento interino de la Escuela Normal Central. En su artículo 1.º quedaba claramente determinado el fin último de esta Institución, que estaba «destinada a formar maestros instruidos y capaces de dirigir las *escuelas normales de provincias*, y las escuelas superiores y elementales de instrucción primaria de todo el reino» [59]. Se preveía una plantilla de cuatro personas —Director, Vicedirector, Primer Maestro y Regente—; se distinguían dos elementos formales que, de haber estado perfectamente engranados, hubieran resultado eficaces —el Seminario para la formación del Magisterio y la escuela de niños para la enseñanza práctica—; y se diseñaba un curriculum que, de entrada, resultaba hasta recargado para dos cursos de estudios [60], especialmente por el reducido número de profesores y la indeterminación con que se procedió al asignar las materias. Nació, pues, este Centro, con un grave error de principio: Se admitía la variedad de contenidos para un mismo docente; se ignoraba la especialización mediante oposición o título.

Este Reglamento interino, firmado por el ministro Juan Subercase, por el que se rigió la Escuela Normal Central en sus primeros cursos

de existencia, aportaba otro elemento innovador: Era la primera vez que la Administración no utilizaba el término «mutuo» o «lancasteriano» para referirse a este nuevo tipo de Instituciones, de las que esperaba los mejores resultados para reformar la enseñanza pública. Desde nuestro punto de vista, hay dos razones que explican esta ausencia de referencias al sistema mutuo inglés:

a) Por una parte, en los tres años transcurridos desde 1834, el Gobierno había transformado su concepción de estos Centros, aún en estado embrionario; y ya no consideraba que su función estuviese ligada únicamente al aprendizaje de un método, sino que era mucho más amplia y ambiciosa, ya que abarcaba los siguientes tres campos curriculares:

— La profundización en las materias de instrucción propias de los colegios primarios, o «aprendizaje cultural».

— El conocimiento más o menos científico de los contenidos pedagógicos, o «aprendizaje profesional».

— La práctica docente en una escuela aneja o «agregada».

Nótese que, básicamente, y a pesar de las transformaciones acaecidas en educación durante estos últimos 150 años, estas tres vertientes curriculares siguen manteniéndose hoy como pilares fundamentales en la preparación del Magisterio.

b) Y, ¿cuál había sido la causa motivadora de este cambio de mentalidad gubernamental? Probablemente, la recepción de nuevas influencias extranjeras. Los pensionados en Inglaterra transmitieron una serie de aportaciones sobre la aplicación del sistema mutuo de enseñanza y acerca de la organización de las escuelas normales lancasterianas, pero el modelo inglés era de carácter privado, no regulado por la Administración, y muy susceptible de modificaciones consuetudinarias, al no tener una legislación que fundamentase el hacer diario. Y el Gobierno español no deseaba dejar que estas Instituciones funcionasen a su libre albedrío, necesitaba controlar y reglamentar al máximo sus funciones. De ahí que se volviese hacia el modelo francés, que poseía ya un Reglamento de Escuelas Normales, aprobado el 28 de diciembre de 1833 —conocido con el nombre de Ley Guizot [61]— y complementado con diversos decretos y disposiciones posteriores. Una comparación entre ambos Reglamentos —Guizot y Subercase— nos muestra multitud de similitudes en diversos aspectos, que avalan nuestra hipótesis: Requisitos previos exigidos al alumnado, sistema de becas, curriculum, régimen de internado, cuestiones disciplinarias, organización de las enseñanzas... En definitiva, tanto en Francia como en España el objetivo era común: Normativizar al máximo desde el poder la formación del

Magisterio para obtener maestros que respondiesen a los ideales del nuevo régimen.

El cese del ministro Pío Pita Pizarro paralizó de nuevo los preparativos, que permanecieron en un compás de espera durante varios meses. Hasta que uno de sus sucesores en el Ministerio de la Gobernación, Joaquín José de Muro y Salazar, marqués de Someruelos, promulgó el Plan Provisional de Instrucción Primaria de 21 de julio de 1838, en el cual se sancionaba legalmente la creación de Escuelas Normales. En los artículos 11 y 12 de esta disposición —que copiaba casi literalmente la propuesta del Duque de Rivas de 1836— se institucionalizaba la idea de una Escuela Normal en cada capital de provincia para la correspondiente «provisión de maestros»; y se seguía pensando en una Central, donde se formarían los profesores de las «normales subalternas», pintoresca denominación que no volvió a repetirse en el léxico de la Administración española. Se prometía, finalmente, un Reglamento, elemento unificador de estas realizaciones, que tardaría cinco años en elaborarse [62].

Hasta la inauguración de la Escuela Normal Central de Madrid, el día 8 de marzo de 1839, en cada nuevo paso de acercamiento se tropezó con distintas dificultades, obra del recelo y de la desconfianza. Las provincias no acudieron en masa al llamamiento, eludiendo el gasto de los pensionados, que se consideraba un poco a fondo perdido. Esto dio lugar a multitud de toques de atención por parte del Gobierno, quien cada vez disminuía más sus exigencias. Así, en la Circular de 21 de marzo de 1838, se dictaban normas presupuestarias, anunciando la distribución de responsabilidades económicas entre Diputaciones provinciales y la Dirección General de Estudios. Y en la Real Orden de 30 de septiembre de 1838, se envió un aviso perentorio a los Organismos locales para que mandasen a sus becarios a Madrid y para la ejecución del desembolso correspondiente, prometiéndoles a cambio que «dichos alumnos estarían a disposición de las diputaciones provinciales durante tres años después de haber salido aprobados, para ser empleados por ellas donde tengan por conveniente en objetos de instrucción primaria» [63]. Y aún en la Real Orden de 29 de enero de 1839, por la que se preparaba la apertura de la Escuela Normal Central para el día 8 de marzo, se autorizó a las Diputaciones provinciales para que «si (...) tuviesen escasez de fondos para satisfacer la pensión de dos alumnos, se limiten por ahora a enviar y costear uno solo, de lo que no se admitirá excusa de ninguna especie» [64].

Por otra parte, como nos narraba un anónimo cronista de la época, «aún más difícil fue, por extraño que parezca, hallar en muchas provincias jóvenes que se prestasen a ser alumnos, y en algunas no se en-



contraron, aunque se les enseñaba y mantenía gratuitamente» [65]. Y la sociedad en general, excepto minorías selectas pertenecientes al sector más ilustrado, no calaron en la importancia que estos novedosos Centros tenían para modificar el panorama educativo español. Los medios de comunicación nacionales reflejaban la opinión de la clase media en general respecto a los alumnos de la primera Institución normalista: «saben mucho para maestros de escuela y aspirarán a otra cosa» [66].

Este ambiente desilusionante planeaba sobre los últimos preparativos previos a la apertura de la Escuela Normal Central. La Dirección General de Estudios, volviendo sobre sus planes iniciales, se apresuró a anunciar a bombo y platillo, pocos días antes de la inauguración de la Institución, la posible admisión de alumnos externos, previo pago de 200 reales y hasta un número máximo de 30 [67]. Asimismo, el 22 de febrero de 1839 se requirió al Ayuntamiento de Madrid para que enviase, de las escuelas gratuitas más próximas al convento de Santa Clara, de 120 a 140 niños para el colegio práctico anejo al Centro normalista [68]. Esta medida nos hace suponer que, si bien la escuela lancasteriana había seguido funcionando durante todos estos años —no hay ninguna noticia sobre su cierre en la prensa periódica—, no consiguió ganarse la confianza de la sociedad, que vacilaba en educar a sus hijos siguiendo un método extranjero y de dudosa eficacia. La escasa asistencia de alumnos al colegio práctico fue un constante problema en los primeros años de la vida de la Escuela Normal Central, como expuso varias veces Pablo Montesino en sus informes iniciales. Por otra parte, los pensionados Diego Leonardo Gallardo y Angel Villalobos tampoco contribuyeron mucho a divulgar las ideas aprendidas en Inglaterra: El primero formó parte del Claustro de esta Institución durante un breve período de tiempo; al segundo se le llamó de Londres en los meses anteriores a la inauguración del Seminario de Maestros, pero nunca colaboró directamente en las actividades pioneras de preparación del Magisterio.

Y, finalmente, el 8 de marzo de 1839, se verificó un sencillo acto de apertura de la Escuela Normal Central, situada también en el antiguo convento de Santa Clara de la calle Ancha de San Bernardo. Fue presidido por el ministro de la Gobernación, Antonio Hompanera de Cos. Asistió una Comisión de la Dirección General de Estudios, compuesta por Manuel José Quintana, Manuel Joaquín Tarancón y Marcial Antonio López. Javier de Quinto, Secretario de la misma, leyó una breve reseña de los antecedentes de su fundación, y, finalmente, Pablo Montesino, su Director, pronunció un discurso, en el que se entremezclaron referencias a Pestalozzi y Fellenberg con los objetivos curriculares y metodológicos de la nueva Institución.

A partir de esta fecha, el Seminario Central de Maestros comenzó su andadura, dirigido por Pablo Montesino —quien además explicaba los «Principios generales de educación moral, intelectual y física» y «Métodos de enseñanza y Pedagogía»—, y con un Claustro de profesores compuesto por Gregorio Sanz de Villavieja, de Religión y Moral; Vicente Masarnáu, de Elementos de Física; Lucas Tornos, de Historia Natural; Mariano Rementería, de Lengua Castellana; Eduardo Rodríguez, de Geometría y Dibujo Lineal; José Segundo Flórez, de Geografía e Historia; y Diego Leonardo Gallardo, de Aritmética, quien, además, seguía teniendo a su cargo la Regencia de la escuela práctica de niños. Como señalaría años más tarde M. B. Cossío, «ninguno era maestro» [69].

Y una vez concluido el proceso de creación de la Escuela Normal Central, a pesar de los vaivenes sufridos por la Administración en el quinquenio de 1834 a 1839, las dos ideas que estuvieron presentes en los inicios de esta tarea habían sufrido una cierta evolución:

— La preocupación por uniformar la enseñanza en todo el país seguía siendo una constante en las disposiciones oficiales y en la mentalidad de los primeros profesores y alumnos del Seminario Central de Maestros. Esta obsesión alcanzó su punto culminante en 1840, cuando ya se vio claro que de la Institución madrileña surgirían las Normales de provincia, de las cuales se esperaba que «dando a la instrucción primaria una dirección uniforme y vigorosa, *nacionalicen*, por decirlo así, ese conjunto de pueblos a que se llama España, y que en vez de ser un estado, presentan opuestos intereses y hasta hostiles miras por el espíritu de provincianismo que las domina» [70].

— Sin embargo, si bien las Escuelas Normales periféricas iban a constituir un elemento indispensable para la unificación de la enseñanza, el instrumento no sería ya, como se pensaba en 1834, el sistema mutuo lancasteriano, cuya generalización masiva y rápida parecía en 1839 algo utópico e imposible. Por lo tanto, la Administración tomó, en principio, otro camino, que presidió toda su actuación en materia educativa: La «inacabable legislación», la reglamentación continuada —según el modelo de la vecina Francia— de objetivos, contenidos, libros de texto y régimen organizativo de los nuevos Centros, en un claro intento de controlar a distancia el cambio de mentalidades de los futuros maestros, que posibilitaría la paulatina transformación ideológica de la sociedad.

— Y se logrará algo no buscado ni presentado por los estamentos oficiales: La introducción de la Pedagogía profesional en España, entendida, no como entrenamiento exclusivo en un método o transmisión de una serie de «recetas pedagógicas», sino con un carácter científico, planteando principios generales de actuación docente basados en conocimientos biológicos y psicológicos de la infancia.

Pero, ¿consiguió el Estado llevar a cabo sus fines con eficacia?, ¿y cómo respondió el colectivo de maestros gremiales a las nuevas disposiciones, que les marginaban totalmente del panorama educativo nacional? Las Escuelas Normales provinciales, ¿se crearon de modo uniforme y asimilaron los objetivos unificadores de la Administración? Y en este proceso, ¿cuál fue el papel que cumplió el Seminario Central de Maestros? Estas preguntas serán el marco de trabajo en el que se desarrollará la continuación de este artículo.

Dirección de los autores: María del Mar del Pozo Andrés y Alberto del Pozo Pardo, c/ Maldonado, 56, 4.º A, 28006 Madrid.

Fecha de recepción de la versión definitiva de este artículo: 1.II.1989.

#### NOTAS

- [1] La referencia completa de estos trabajos es la siguiente:
- MARCOS MONTERO, A. (1954) El Magisterio en la época de Carlos III, pp. 497-506, *Revista Española de Pedagogía*, XII:48, octubre-diciembre.
  - DELGADO CRIADO, B. (1980) La formación del profesorado de primeras letras antes de la creación de las Escuelas Normales en España, pp. 121-142, en *La investigación pedagógica y la formación de profesores* (Madrid, Instituto «San José de Calasanz»-CSIC).
  - DELGADO CRIADO, B. (1984) Los maestros del arte de enseñar a leer, escribir y contar de Barcelona (1657-1760), pp. 497-506, en *Educación e Ilustración en España* (Barcelona, Universidad de Barcelona).
  - SUREDA GARCÍA, B. (1982) *Del pestalozzismo al movimiento normalista. Los métodos educativos en el tránsito del antiguo al nuevo régimen de España (1803-1839)*, tesis doctoral inédita presentada en la Universidad de Barcelona.
  - RUIZ BERRIO, J. (1986) Reformas de la enseñanza primaria en la España del Despotismo Ilustrado: La reforma desde las aulas, pp. 3-29, en *L'enseignement primaire en Espagne et en Amérique Latine du XVIIIème siècle à nos jours. Politiques éducatives et réalités scolaires* (Tours, Publications de l'Université de Tours).
  - RUIZ BERRIO, J. (1988) La crisis del profesor español en la Ilustración, pp. 223-243, en *Simposium Internacional sobre Educación e Ilustración. Dos siglos de reformas en la enseñanza. Ponencias* (Madrid, CIDE).
  - PEREYRA, M. A. (1988) Hubo una vez unos maestros ignorantes. Los maestros de primeras letras y el movimiento ilustrado de las academias, pp. 193-224, *Revista de Educación*, número extraordinario.
  - POZO PARDO, A. DEL (1988) El Despotismo Ilustrado y la Escuela primaria, pp. 269-299, en *Simposium Internacional sobre Educación e Ilustración. Dos siglos de reformas en la enseñanza. Ponencias* (Madrid, CIDE).
- [2] La relación completa de estas publicaciones es la siguiente:
- COSSIO, M. B. (1915) *La enseñanza primaria en España*, pp. 160 y ss. (Madrid, Imp. de Ricardo Rojas).
  - GUZMAN, M. DE (1973) *Cómo se han formado los maestros (1871-1971)* (Barcelona, Prima Luce).
  - GUZMÁN, M. DE (1986) *Vida y muerte de las Escuelas Normales. Historia de la formación del Magisterio básico* (Barcelona, PPU).

- MOLERO PINTADO, A. (1978) *Una aproximación histórica a la educación española contemporánea: Las Escuelas Normales del Magisterio* (Valladolid, Escuela Universitaria).
  - RUIZ BERRIO, J. (1979) Antecedentes históricos de las actuales Secciones de Pedagogía, pp. 187-205, *Studia pedagógica*, 3-4, enero-diciembre.
  - RUIZ BERRIO, J. (1980) Estudio histórico de las instituciones para la formación de profesores, pp. 99-120, en *La investigación pedagógica y la formación de profesores* (Madrid, Instituto «San José de Calasanz»-CSIC).
  - RUIZ BERRIO, J. (1984) Formación del profesorado y reformas educativas en la España contemporánea, pp. 3-15, *Studia pedagógica*, 14, julio-diciembre.
  - RUIZ BERRIO, J. (1988) Las nuevas instituciones en la enseñanza en España, pp. 163-177, en AA. VV. *Génesis de los sistemas educativos nacionales* (Madrid, UNED).
  - SOLA, P. (1980) La formación de los maestros en el siglo XIX, pp. 70-72, *Cuadernos de Pedagogía*, 71.
  - AGUIRRE MARTIN, C. y GARCÍA PAMPLONA, M.<sup>a</sup> G. (1981) Estudio porcentual del horario de las materias consideradas como profesionales en los planes de Magisterio de la legislación española, pp. 61-69, en *El profesor. Formación y perfeccionamiento* (Madrid, Escuela Española).
  - ESCOLANO BENITO, A. (1982) Las Escuelas Normales. Siglo y medio de perspectiva histórica, pp. 55-76, *Revista de Educación*, 269, enero-abril.
  - AVILA FERNÁNDEZ, A. (1986) *Las Escuelas Normales españolas durante el siglo XIX. Disposiciones legislativas y libros de texto* (Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla).
  - ORTEGA, F. (1987) Un pasado sin gloria. La formación de los maestros en España, pp. 19-38, *Revista de Educación*, 284, septiembre-diciembre.
- [3] Los trabajos a los que hacemos referencia en el texto son:
- POZO PARDO, A. DEL (1975) *Historia administrativa de la educación en el siglo XIX (1838-1854)*, pp. 308-343, tesis doctoral inédita presentada en la Universidad Complutense de Madrid.
  - VIÑAO FRAGO, A. (1982) *Política y educación en los orígenes de la España contemporánea. Examen especial de sus relaciones en la enseñanza secundaria*, pp. 418-421 y 426-428 (Madrid, Siglo XXI).
  - SOLER BALADA, M.<sup>a</sup> A. (1982) El período de institucionalización de las Escuelas Normales de instrucción primaria en España (1834-1868), pp. 33-45, *Documentación E.I.*, 2.
  - SUREDA GARCÍA, B. (1984) *Pablo Montesino: Liberalismo y educación en España*, pp. 79-89 (Palma de Mallorca, Prensa Universitaria).
  - VALLS MONTSERRAT, R. (1981) La formación del profesorado de enseñanza primaria en el Plan Profesional de 1931, pp. 104-107, en *El profesor. Formación y perfeccionamiento* (Madrid, Escuela Española).
  - GÓMEZ Y RODRÍGUEZ DE CASTRO, F. (1986) El currículo de la formación del maestro (El momento histórico de la creación de las Normales en España) (1834-1857), pp. 159-176, *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 5, enero-diciembre.
  - AVILA FERNÁNDEZ, A. (1983) La supresión de las Escuelas Normales: un problema de la política educativa del siglo XIX español; reflexión a la luz de un análisis de comentarios literarios de la época, pp. 3-16, en *Escolarización y sociedad en la España contemporánea (1808-1970)* (Valencia, Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación de la Universidad de Valencia).
  - HERNÁNDEZ DÍAZ, J. M.<sup>a</sup> (1983) Los alumnos de las escuelas normales en el siglo XIX, pp. 51-74, *Cuadernos de Realidades Sociales*, 22.
  - VEGA GIL, L. (1986) La eficacia interna de la formación de maestras en

- el siglo XIX, pp. 235-250, *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 5, enero-diciembre.
- SOLER BALADA, M.<sup>a</sup> A. (1983) Textos pedagógicos aprobados para su utilización en las Escuelas Normales de instrucción primaria desde su creación hasta 1868, pp. 87-96, *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 2, enero-diciembre.
  - VEGA GIL, L. (1985) Aspectos ideológicos en la formación de maestros del siglo XIX, pp. 75-87, en *Sociedad, ideología y educación en la España contemporánea* (Salamanca, ICE de la Universidad de Salamanca).
  - CEREZO MANRIQUE, J. F. (1986) Componentes ideológicos de la formación de maestros en Castilla-León (1900-1936), pp. 401-414, *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 5, enero-diciembre.
  - POZO PARDO, A. DEL (1988) Pasado, presente y futuro en las prácticas de enseñanza, pp. 53-120, en *La formación práctica de los profesores. Actas del Symposium sobre Prácticas Escolares*, vol. I (Santiago de Compostela, Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Santiago).
  - DÍEZ TORRE, A. R.; POZO ANDRÉS, M.<sup>a</sup> M. y SEGURA REDONDO, M. (1987) *La revista de Escuelas Normales: una publicación de regeneración normalista nacida en Guadalajara (1923-1936)*, pp. 299-314, *Wad-Al-Hayara*, 14.
  - DÍEZ TORRE, A. R.; POZO ANDRÉS, M.<sup>a</sup> M. y SEGURA REDONDO, M. (1988) *La revista de Escuelas Normales: una publicación de regeneración normalista nacida en Guadalajara (1923-1936)*, pp. 9-29, *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 1.
  - RUIZ RODRIGO, C. y PALACIO LIS, I. (1981) El Ateneo pedagógico de Valencia: Una experiencia para la formación del maestro, pp. 99-103, en *El profesor. Formación y perfeccionamiento* (Madrid, Escuela Española).
  - HERNÁNDEZ DÍAZ, J. M.<sup>a</sup> (1982) La formación de maestros en Salamanca a fines del XIX. Aportación de las conferencias pedagógicas, pp. 343-348, *Revista de Ciencias de la Educación*, 111.
  - COSTA RICO, A. (1983) Instituciones para la formación de los maestros gallegos en los finales del siglo XIX, pp. 188-198, *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 2, enero-diciembre.
- [4] Las referencias completas de todas estas investigaciones son:
- TUDELA, A. DEL (1897) *La escuela normal de maestros de Tarragona* (Tarragona, Imp. Pamiés).
  - HERRAINZ DE LAS HERAS, G. (1907) *Reseña histórica de la Escuela Normal Superior de Maestros de Zaragoza desde su fundación en 1844 a fin del año académico de 1905-1906* (Zaragoza, Imp. del Hospicio Provincial).
  - ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE GUADALAJARA (1926) Monografías históricas. La Escuela Normal de Maestros de Guadalajara, I, pp. 50-53 y II, pp. 302-303, *Revista de Escuelas Normales*, 32 y 39, febrero y noviembre.
  - ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE HUESCA (1926 y 1927) Monografías histórica, Escuela Normal de Maestros de Huesca, I, pp. 343-346, II, pp. 14-17 y III, pp. 102-103, *Revista de Escuelas Normales*, 40, 41 y 42, diciembre, enero y febrero.
  - ANTÓN MATAS, I. (1950) La primera Escuela Normal de Maestros del Estado español, pp. 7-28, en *Evolución histórica de la educación en los tiempos modernos. Actas del Congreso Internacional de Pedagogía*, tomo II (Madrid, Instituto «San José de Calasanz»-CSIC).
  - GARCÍA Y FERNÁNDEZ CASTAÑÓN, J. (1958) *La Escuela Normal de Maestras, Central del Reino (1858-1958)* (Madrid, s.e.).
  - GARCÍA Y FERNÁNDEZ CASTAÑÓN, J. (1958) La primera Escuela Normal de Maestras, Central del Reino, pp. 155-158, *Bordón*, X:75.
  - ANADÓN BENEDICTO, J. y FERNÁNDEZ VALENCIA, A. (1988) La Escuela Normal

- de Maestras, Central del Reino. 1858-1900, pp. 219-231, en *Actas del II Simposio de Enseñanza e Historia de las Ciencias* (Zaragoza, Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas).
- ANADÓN BENEDICTO, J. y FERNÁNDEZ VALENCIA, A. (1986) La Escuela Normal Central de Maestras del Reino. 1858-1900, pp. 115-130, *Almotacín*, 8, julio-diciembre.
  - COLMENAR ORZAES, C. (1983) Contribución de la Escuela Normal Central de Maestras a la educación femenina en el siglo XIX (1858-1887), pp. 105-112, *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 2, enero-diciembre.
  - COLMENAR ORZAES, C. (1988) *Historia de la Escuela Normal Central de Maestras de Madrid (1858-1914)*. Tesis doctoral presentada en la Universidad Complutense de Madrid.
  - ALMAZÁN PECES, M. R. (1982) *La escuela de maestros de Madrid «Pablo Montesino» (1914-1931)*. Memoria de licenciatura inédita presentada en la Universidad Complutense de Madrid.
  - CARBONELL I SEBARROJA, J. (1977) *L'Escola Normal de la Generalitat (1931-1939)* (Barcelona, Edicions 62).
  - SÁEZ FERNÁNDEZ, T. (1979) *La formación del Magisterio valenciano en el siglo XIX*. Tesis doctoral presentada en la Universidad de Valencia.
  - LÓPEZ RODRÍGUEZ, M. A. (1979) *La Escuela Normal de Granada (1846-1970)* (Granada, Universidad de Granada).
  - NEGRÍN FAJARDO, O. (1982) La escuela normal del magisterio de La Laguna. Establecimiento y primera etapa, pp. 301-311, *Revista de Ciencias de la Educación*, 111.
  - ESPINOSA GONZÁLEZ, A. (1982) Dificultades en el planteamiento de la investigación histórico-pedagógica de los orígenes del sistema escolar contemporáneo: La primera Escuela Normal de Pontevedra (1843-1849). Comunicación presentada al I Coloquio Nacional de Historia de la Educación (Alcalá de Henares, octubre de 1982).
  - FLECHA GARCÍA, C. (1982) Apuntes sobre la primera etapa de la Escuela Normal de Cádiz. Comunicación presentada al I Coloquio Nacional de Historia de la Educación (Alcalá de Henares, octubre de 1982).
  - FLECHA GARCÍA, C. (1983) Las escuelas prácticas de las Normales de Cádiz (1875-1900), pp. 377-388, en *Escolarización y sociedad en la España contemporánea (1808-1970)* (Valencia, Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación de la Universidad de Valencia).
  - GUIBERT NAVAZ, M.<sup>a</sup> E. (1982) Las Escuelas Normales de Navarra en el contexto español. Comunicación presentada al I Coloquio Nacional de Historia de la Educación (Alcalá de Henares, octubre de 1982).
  - GUIBERT NAVAZ, M.<sup>a</sup> E. (1983) *Historia de la Escuela Normal de Navarra (1831-1931)* (Pamplona, Institución «Príncipe de Viana»).
  - MARÍN VEIGA, M.<sup>a</sup> B. (1983) *La Escuela Normal elemental de maestros de Vizcaya (1855-1901)*. Tesis doctoral presentada en la Universidad Complutense de Madrid.
  - SÁNCHEZ PASCUA, F. (1983) Creación de una Escuela Normal y Seminario de Maestros en la ciudad de Badajoz, *Campo Abierto*, 2.
  - OTEIZA ALDASORO, R. (1983) Notas sobre la creación de la Escuela Normal de Alava (1841-1847), pp. 473-484, en *Escolarización y sociedad en la España contemporánea (1808-1970)* (Valencia, Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación de la Universidad de Valencia).
  - NOGUERA ARROM, J. (1984) *La Escuela Normal de Tarragona (1843-1931). Cien años de la vida de una Escuela Normal* (Barcelona, Publicacions i edicions de la Universitat de Barcelona).
  - SUREDA GARCÍA, B. (1984) *La formación del profesorado en Mallorca. Antecedentes y origen de la Escuela Normal* (Palma de Mallorca, ICE de la Universidad de Palma de Mallorca).



- VALLEJOS HERRADOR, A. (1985) *La Escuela Normal de Córdoba (1842-1868)*. Memoria de licenciatura presentada en la Universidad Complutense de Madrid.
  - POZO ANDRÉS, M.ª M. (1986) La formación del magisterio primario en Guadalajara (1841-1938). Anotaciones históricas, pp. 42-49, *Boletín de Historia de la Educación*, 10-11, enero-diciembre.
  - POZO ANDRÉS, M.ª M.; SEGURA REDONDO, M. y Díez TORRE, A. R. (1986) *Guadalajara en la historia del Magisterio español (1839-1939)*. Cien años de formación del profesorado (Guadalajara, Universidad de Alcalá de Henares).
  - Díez TORRE, A. R.; POZO ANDRÉS, M.ª M. y SEGURA REDONDO, M. (1988) La Escuela Normal del Magisterio de Guadalajara durante la etapa republicana (1931-1938), pp. 265-293, en *Actas del II Simposio de Enseñanza e Historia de las Ciencias* (Zaragoza, Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas).
  - DÁVILA BALSERA, P. (1987) *Educación en el País Vasco: El Magisterio y la enseñanza elemental*. Tesis doctoral presentada en la Universidad de Barcelona.
  - DÁVILA BALSERA, P. (1988) La Escuela Normal de Guipúzcoa. 1845-1931, pp. 251-263, en *Actas del II Simposio de Enseñanza e Historia de las Ciencias* (Zaragoza, Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas).
  - AVILA FERNÁNDEZ, A. (1986) *Historia de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla en la segunda mitad del siglo XIX*. Tomos I y II (Sevilla, Alfar).
  - DOMÍNGUEZ CABREJAS, M.ª R. (1986) Creación de la Escuela Normal Seminario de Maestros de Zaragoza, en *Libro-homenaje al Prof. Angel Sancho Blánquez* (Zaragoza, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Zaragoza).
  - BALLARIN DOMINGO, P. (1987) *La Escuela Normal de Maestros de Almería (siglo XIX)* (Granada, Universidad de Granada y Excma. Diputación Provincial de Almería).
  - CÁRDENAS OLIVARES, I. (1987) *La Geografía y la formación de maestros en España: Su evolución en la Escuela Normal de Murcia (1914-1976)* (Murcia, E. U. de EGB y Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia).
  - MORENO MEDINA, M.ª V. (1987) *La Escuela Normal masculina de Oviedo en el siglo XIX*. Tesis doctoral presentada en la Universidad de Oviedo.
  - VEGA GIL, L. (1988) *Las Escuelas Normales en Castilla y León (1838-1900)* (Salamanca, Amarú ediciones).
  - DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, E. (1988) *Orígenes y desarrollo de la Escuela Normal de Maestros y Maestras de Cáceres* (Salamanca, Universidad de Extremadura).
- [5] Según datos recogidos en CÁCERES ARRANZ, J. J. (1988) Relación de investigaciones sobre la creación de Escuelas de Magisterio en España, pp. 164-170, *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, 1.
- [6] RUIZ BERRIO, J. (1980) Estudio histórico de las instituciones para la formación de profesores, p. 106, en *La investigación pedagógica y la formación de profesores* (Madrid, Sociedad Española de Pedagogía e Instituto «San José de Calasanz» del CSIC).
- [7] Sobre este tema puede consultarse:
- LUZURIAGA, L. (1918) *La preparación de los Maestros*, p. 18 (Madrid, Cosano).
  - AVILA FERNÁNDEZ, A. (1986) *Historia de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla en la segunda mitad del siglo XIX*. Tomo I, pp. 6-10 (Sevilla, Alfar).
- [8] LUZURIAGA, L. (1918), o.c., p. 19.

Para una mayor profundización en los orígenes del modelo francés de formación del Magisterio, véase CORTS GINER, M.<sup>a</sup> I. (1985) *Origen y desarrollo de las Escuelas Normales en Francia (1789-1982)*, pp. 3-52 (Valencia, Promolibro).

- [9] DODDE, N. L. (1988) Teachers Training in the Netherlands, pp. 52-54, en SEFFO, S. (ed.) *The social role and evolution of the teaching profession in historical context*. Conference papers for the 10th Session of the International Standing Conference for the History of Education, vol. IV (Joensuu, University of Joensuu-Bulletins of the Faculty of Education).
- [10] Los primeros centros de formación de profesores en Inglaterra fueron creados por la British and Foreign Schools Society y la National Society, desde 1813 hasta 1840.  
LAWSON, J. y SILVER, H. (1978) *A Social History of Education in England*, pp. 243-246 (London, Methuen & Co. Ltd.).
- [11] Joaquín Traggia, escolapio exclaustrado, amigo de Floridablanca y Campanes, elaboró varios proyectos educativos, que están muy influidos por las nuevas corrientes extranjeras recogidas en lecturas y viajes, a pesar de sus reiteradas afirmaciones xenófobas y su búsqueda de una «ilustración nacional».  
TRAGGIA, J. (1800) *De la educación*, fol. 23. Manuscrito conservado en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Colección Traggia, vol. 13.
- [12] RUIZ BERRIO, J. (1980) Estudio histórico de las instituciones para la formación de profesores, o.c., pp. 107-108.
- [13] POZO PARDO, A. (1975) *Historia administrativa de la educación en el siglo XIX (1833-1854)*, tomo I, p. 245, tesis doctoral inédita.
- [14] GODOY, M. (1838) *Cuenta dada de su vida política, o sea Memorias críticas y apologéticas para la historia del reinado del Sr. D. Carlos IV de Borbón*, tomo V, p. 5 (Madrid, Imp. de I. Sancha).
- [15] *Gaceta de Madrid*, 91, 7 de noviembre de 1806, pp. 944-945.
- [16] *Gaceta de Madrid*, 18, 24 de febrero de 1807, pp. 213-214.
- [17] *Gaceta de Madrid*, 109, 8 de diciembre de 1807, p. 1.273.
- [18] *Crónica Científica y Literaria*, 41, 19 de agosto de 1817.
- [19] *Crónica Científica y Literaria*, suplemento al n. 176, 4 de diciembre de 1818. Este artículo, muy poco tiempo después y por el éxito obtenido, hubo de ser reeditado y fue divulgado a bombo y platillo en toda la prensa del país (la reimpresión de este número 176 «que contenía las lecciones de enseñanza mutua según los métodos de Bell y Lancaster» se anunció en la *Gaceta de Madrid*, 32, 16 de marzo de 1819, p. 282).
- [20] RUIZ BERRIO, J. (1970) *Política Escolar de España en el siglo XIX (1808-1833)*, pp. 182-183 (Madrid, Instituto «San José de Calasanz» del CSIC).
- [21] RICH, R. W. (1933) *The Training of Teachers in England and Wales during the Nineteenth Century*, p. 2 (Cambridge, Cambridge University Press).
- [22] *Crónica Científica y Literaria*, 120, 22 de mayo de 1818.  
En el número 142 (7 de agosto de 1818) de esta revista se daba la noticia de que ya funcionaba dicha escuela, habiéndose traducido al castellano el *Manual práctico* escrito en francés por Mr. Nyon para que el público conociese el método lancasteriano. En el número 166 (30 de octubre de 1818) se informaba sobre la ubicación de este centro, situado en la calle de la Rosa, y sobre el docente regente de la misma, José Fernández del Villar, teniente retirado de infantería y «maestro examinado de primeras letras». Y en la *Gaceta de Madrid*, 135, 7 de noviembre de 1818, pp. 1.123-1.124, se daba cuenta del acto de apertura de la institución de enseñanza mutua, celebrado el 3 de octubre de 1818.
- [23] *Crónica Científica y Literaria*, 199, 23 de febrero de 1819; y *Gaceta de Madrid*, 77, 26 de junio de 1819, p. 639.

- [24] *Gaceta de Madrid*, 2, 4 de enero de 1820, pp. 12-13.
- [25] R. O. de 30 de marzo de 1819, recogida en la *Gaceta de Madrid*, 115, 18 de septiembre de 1819, pp. 942-943.
- [26] RUIZ BERRIO, J. (1988) Las nuevas instituciones en la enseñanza en España, pp. 172-173, en AA. VV. *Génesis de los sistemas educativos nacionales* (Madrid, UNED).
- [27] Decreto de las Cortes de 22 de junio de 1822; *Gaceta de Madrid*, 217, 24 de julio de 1822, p. 1.136. El subrayado es nuestro.
- [28] Educación pública, *Diario de Madrid*, 68, 8 de marzo de 1820, p. 322.
- [29] DÍAZ MANZANARES, J. (1821) *Nulidades de la enseñanza mutua por Lancaster comparada con los sistemas españoles*, pp. 7, 12 y 26 (Madrid, Imp. de Fermín Villalpando).
- [30] Entre estas deficiencias metodológicas señala: «1.ª que no se enseña a los niños a adquirir y formar las ideas de los números; 2.ª que no se les explica (sic) su nomenclatura; y 3.ª que tampoco se les da a conocer el modo de escribirlos».
- DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS (1822) *Exposición (sic) sobre el estado de la enseñanza pública hecha a las Cortes por la* (la firma, como Secretario interino, José Mariano Vallejo), pp. 57-61 (Madrid, Imp. de Albán y C.ª).
- [31] Arts. 112, 116 y 123 del «Plan y Reglamento general de escuelas» dado el 16 de febrero de 1825. El subrayado es nuestro.
- Cuando en los documentos de la década anterior a 1839 se habla del establecimiento y organización de «escuelas normales», debe entenderse en este sentido: Escuelas modélicas a las que acudían los futuros maestros para aprender la práctica de la enseñanza, según el clásico régimen de pasantías.
- [32] Para mayor ampliación sobre este punto, véase GUIBERT NAVAZ, M.ª E. (1983) *Historia de la Escuela Normal de Navarra (1831-1931)*, pp. 13-15 (Pamplona, Institución «Príncipe de Viana»).
- [33] Sus aportaciones a la metodología de la lectura y de la escritura partían de un conocimiento exhaustivo de todos los métodos imperantes en Europa durante estos años, lo cual hace casi irreconocible la presencia del sistema mutuo. Por otra parte, algunos de sus procedimientos didácticos eran francamente discutibles. Así, por ejemplo, la frase clave que utilizaba para el aprendizaje de los fonemas en la lectura —«mañana bajará chafallada la pacata garrasayaza»—. Este método está expuesto en sus dos obras más famosas:
- VALLEJO, J. M. (1833) *Ideas primarias que deben darse a los niños en las escuelas acerca de los números, al mismo tiempo que se están ejercitando en la clave analítica de lectura* (Madrid, Imp. de D. Miguel de Burgos).
- VALLEJO, J. M. (1825) *Teoría de la lectura o método analítico para enseñar y aprender a leer* (Madrid, Imp. que fue de García).
- [34] *Gaceta de Madrid*, 172, 21 de junio de 1835, p. 687.
- [35] *Gaceta de Madrid*, 126, 6 de mayo de 1835, p. 502.
- [36] *Gaceta de Madrid*, 119, 16 de junio de 1834, p. 523.
- [37] *Boletín Oficial de Madrid*, 66, 30 de noviembre de 1833, pp. 263-264.
- [38] Escuelas Normales, *El Observador*, 126, 17 de noviembre de 1834, p. 4. Posteriormente, el 7 de diciembre se realizó el solemne acto de «distribución de premios a los discípulos de estas escuelas que más sobresalieron» en las pruebas anteriormente reseñadas (*Gaceta de Madrid*, 294, 5 de diciembre de 1834, p. 1.224).
- [39] Anuncios, *Diario de Madrid*, 760, 20 de abril de 1837, s.p.
- [40] Anuncios, *Diario de Madrid*, 348, 13 de marzo de 1836, p. 3; 349, 14 de marzo de 1836, p. 2; y 422, 27 de mayo de 1836, p. 2.

- [41] Anuncio, *Diario de Madrid*, 1.622, 4 de septiembre de 1839, p. 2.
- [42] Esta aspiración era recogida en la prensa española. Valga como ejemplo las siguientes líneas de *El Observador*: «Ahora que conocidas las ventajas del nuevo regimen es preciso sostenerle y perfeccionarle todo lo posible, es indispensable uniformar con él nuestro sistema de educación pública.» Instrucción pública, *El Observador*, 8, 22 de julio de 1834, p. 4.
- [43] R. D. de 31 de agosto de 1834; *Gaceta de Madrid*, 201, 3 de septiembre de 1834, p. 849.
- [44] R. O. de 7 de septiembre de 1834; *Gaceta de Madrid*, 208, 10 de septiembre de 1834, p. 877.
- [45] R. O. de 4 de noviembre de 1834; *Gaceta de Madrid*, 270, 11 de noviembre de 1834, p. 1.125.
- [46] Cit. en DENT, H. C. (1977) *The training of teachers in England & Wales (1800-1975)*, p. 11 (London, Hodder and Stoughton).
- [47] Según los datos estadísticos referidos a las estrategias metodológicas utilizadas en las escuelas primarias francesas en 1835, cada una de las técnicas «estrella» de la época se practicaba en la siguiente proporción:

	Escuelas de niños	Escuelas de niñas
Método mutuo ... ..	1.905	216
Método simultáneo ... ..	18.261	3.127
Método individual ... ..	8.523	5.031
Método mixto ... ..	6.006	2.948
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>34.695</b>	<b>11.322</b>

MONLAU, F. (1840) *De la instrucción pública en Francia. Ensayo sobre su estado de 1838 a 1839*, p. 30 (Barcelona, Imp. de D. Antonio Bergnes y C.<sup>o</sup>).

- [48] En torno a 1840, el sistema mutuo que se había implantado en España era una copia fiel del método desarrollado por Joseph Lancaster en Inglaterra. Para comprobar esta afirmación, basta comparar las obras publicadas por los primeros alumnos y personas relacionadas con la Escuela Normal Central [por ejemplo: MONTESINO, P. (1842) *Métodos de enseñanza: enseñanza mutua*, pp. 86 y ss., *Boletín Oficial de Instrucción Pública*, III: 24 y 25, febrero; FIGUEROLA, L. (1842) *Manual completo de enseñanza simultánea, mutua y mixta* (Madrid, Lib. de A. Mateis Muñoz); AVENDAÑO, J. (1844) *Manual completo de Instrucción Primaria Elemental y Superior*, tomo I (Madrid, Imp. de D. Dionisio Hidalgo)] con BRITISH AND FOREIGN SCHOOLS SOCIETY (1831) *Manual of the system of Primary Instruction pursued in the model schools of the* (London, British and Foreign Schools Society).
- [49] Del apego que tenían los educadores primarios a la antañona y rutinaria tradición de la comunicación interpersonal representada por el sistema individual y del poco éxito, cuantitativamente hablando, alcanzado por el método lancasteriano en las primeras décadas del régimen liberal, dan idea los resultados de encuestas remitidos por los Jefes políticos al Gobierno en el quinquenio 1850-1855:

	Escuelas públicas		Escuelas privadas		TOTAL
	Niños	Niñas	Niños	Niñas	
Sistema individual ... ..	4.537	1.068	1.196	769	7.540
Sistema simultáneo ... ..	3.575	1.071	538	413	5.597
Sistema mutuo ... ..	176	18	12	6	212
Sistema mixto ... ..	4.878	978	462	460	6.778
<b>TOTALES ... ..</b>	<b>13.166</b>	<b>3.135</b>	<b>2.208</b>	<b>1.648</b>	<b>20.127</b>

YEVES, C. (1861) *Estudios sobre la primera enseñanza. Primera serie*, p. 123 (Tarragona, Imp. y Lib. de José Antonio Nelho).

- [50] ALVARADO Y DE LA PEÑA, S. DE (1835) *Manual de las Escuelas de España*, p. 252 (Madrid, s.e.).
- [51] Enseñanza mutua lancasteriana, *Gaceta de Madrid*, 34, 3 de febrero de 1835, p. 136.
- [52] Enseñanza mutua lancasteriana, *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, 6, 29 de enero de 1835, pp. 3-4.
- [53] R. O. de 16 de febrero de 1835; *Gaceta de Madrid*, 64, 5 de marzo de 1835, p. 354.
- [54] GIL DE ZÁRATE, A. (1855) *De la Instrucción Pública en España*, tomo I, p. 260 (Madrid, Imp. del Colegio de Sordomudos).
- [55] Anuncios, *Diario de Madrid*, 278, 4 de enero de 1836, p. 2.
- [56] Plan General de Instrucción Pública, aprobado por Real Decreto de 4 de agosto de 1836, p. 120, en MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1979) *Historia de la Educación en España*, tomo II (Madrid, MEC).
- [57] GIL DE ZÁRATE, A. (1855) o.c., p. 262.
- [58] Circular de 8 de abril de 1837; *Gaceta de Madrid*, 859, 12 de abril de 1837, p. 1.
- [59] Circular de 27 de mayo de 1837 remitiendo a los Jefes Políticos el Reglamento interino de la Escuela Normal Central; *Gaceta de Madrid*, 910, 31 de mayo de 1837, p. 1. El subrayado es nuestro.
- [60] El curso completo de estudios se programó para dos años, determinándose como indispensables los siguientes contenidos: Religión y Moral; Lengua Castellana; Aritmética y Elementos de Geometría; Dibujo Lineal; Elementos de Física; Elementos de Historia Natural; Geografía e Historia; Principios de Educación Moral, Intelectual y Física, con normas para conservar la salud de los niños; Métodos de enseñanza y Pedagogía; Lectura y Escritura. Además, podían desarrollarse conocimientos adicionales de Agrimensura y Lenguas Francesa e Inglesa.
- [61] Un resumen amplio de la Ley Guizot y disposiciones posteriores puede encontrarse en CORTS GINER, M.ª I. (1985) o.c., pp. 67-86.
- [62] Ley autorizando al Gobierno para plantear provisionalmente el Plan de Instrucción Primaria de 21 de julio de 1838, p. 147, en MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1979), o.c.
- [63] R. O. de 30 de septiembre de 1838; *Gaceta de Madrid*, 1.422, 8 de octubre de 1838, p. 1.
- [64] R. O. de 29 de enero de 1839; *Gaceta de Madrid*, 1.537, 30 de enero de 1839, p. 1.
- [65] Progresos de la Instrucción Pública en España desde 1834, p. 166, *Boletín Oficial del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas*, I:1848.
- [66] Reseña de los actos celebrados el 16 de mayo de 1841 con motivo de los exámenes en la Escuela Normal Central, p. 129, *Boletín Oficial de Instrucción Pública*, I:3, 31 de marzo de 1841.
- [67] Anuncio de comienzo. 21 de febrero de 1839, *Gaceta de Madrid*, 1.562, 24 de febrero de 1839, p. 1; y Dirección Jeneral (sic) de Estudios. Anuncio (firmado por Javier de Quinto como Secretario), *Diario de Madrid*, 1.434, 28 de febrero de 1839, s.p.
- [68] Informe sobre la apertura (de la Escuela Normal Central) verificada el día 8 de marzo de 1839, *Gaceta de Madrid*, 1.575, 9 de marzo de 1839, p. 2.
- [69] COSSIO, M. B. (1915) *La enseñanza primaria en España*, p. 164 (Madrid, Imp. de R. Rojas).
- [70] FIGUEROLA, L. (1842) *Manual completo de enseñanza simultánea, mutua y mixta*, p. XII (Madrid, Lib. de A. Mateis Muñoz). El subrayado es nuestro.

**SUMMARY: THE ORIGIN OF THE CENTRAL TEACHERS TRAINING COLLEGE AND THE ADMINISTRATIVE REGULATION OF AN INSTITUTIONAL MODEL FOR THE TRAINING OF SPANISH ELEMENTARY SCHOOLTEACHERS (FIRST PERIOD: 1808-1839).**

In this article, we study the antecedents and early experiences of Teachers training in Spain. Our historical framework is the political changes in the first thirty years of the XIXth century and the definitive implantation of the liberal system, that tried to subsist by means of the control and supervision of public instrucción. And, to achieve these aims, it was very important to prepare «new» schoolteachers, that were trained in the government ideas. From these historical premises we develop two fields of work:

a) The first public and private tentative creations of institutions in Spain for Teachers training, in relationship with the learning of a didactic method —Pestalozzian techniques, monitorial system, Spanish educators skills— and in an European context, analysing French and English influences in the evolution of the Spanish model for Teachers training.

b) The initial steps attempted by the Government in order to found Teachers Training Colleges in all the provinces, with an uniformed regulation. The first measure was to establish in Madrid a Central Teachers Training College, that could serve as a model for all the others. The last part of our article is devoted to the official rules that performed the students admission, the curriculum design, the nomination of teachers..., and all the provisions promulgated to start and establish the State system for the training of teachers.

**KEY WORDS:** Spanish education in the XIXth century. Training of teachers history. Administrative regulations.